

El presente día fué por el Real Acuerdo acordado
expedir la presente para vos, y cada uno de vos
los dños Comisarios. Jueces App.^{ca} nuevos Subde
legados de la Santa Cruzada de todas las
Ciudades, villas, y Lugares comprehendidos en
la citada Diócesis de Camagüey, y Ferruñu
de las ordenes Militares, que incluye, y deman
Ministros, y oficiales de la Santa Cruzada, y
Justicias Ecc.^{ca} y seculares de dño Obispado, y
Ferruñu: Por lo qual os mandamos, no impida
ni permitais ni impida á la parte de la Santa
Templo, y Real Capilla de la s.^{ma} Cruz de la
expresada villa de Carabaca, pida, y Deman
la referida limosna perpetuamente en todos